

**FAB 2013 BULL,
Fondo de Activos Bancarios
(Fondo liquidado y extinguido)**

Estados Financieros de Liquidación y
Notas a los mismos correspondientes al
período comprendido entre el 1 de
enero y el 25 de junio de 2024, junto
con el Informe de Auditoría
Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Administradores de INTERMONEY TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de liquidación de FAB 2013 Bull, Fondo de Activos Bancarios (Fondo liquidado y extinguido) – en adelante, el Fondo –, gestionado por INTERMONEY TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. (en adelante, la Sociedad Gestora) que comprenden el Balance de liquidación a 25 de junio de 2024, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de liquidación, el Estado de Flujos de Efectivo de liquidación, el Estado de Ingresos y Gastos reconocidos de liquidación y las notas explicativas correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 25 de junio de 2024 (denominados conjuntamente “los Estados Financieros de Liquidación”).

En nuestra opinión, los Estados Financieros de Liquidación adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 25 de junio de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 25 de junio de 2024, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a) de las notas explicativas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de Liquidación* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros de liquidación en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de los Estados Financieros de Liquidación del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los Estados Financieros de Liquidación en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Realización de los activos y pasivos en el marco del proceso de liquidación

Descripción

Tal y como se indica en la nota 1 de las notas explicativas adjuntas, en el contexto de la liquidación anticipada del Fondo (28 de julio de 2021), haberse liquidado la totalidad de los activos cedidos inicialmente y haberse amortizado la totalidad de los Bonos emitidos, con fecha 28 de julio de 2021, se iniciaron los trámites para proceder a la liquidación del Fondo. En este sentido, con fecha 25 de junio de 2024 se ha procedido a la extinción definitiva del Fondo mediante acta notarial.

Dada la especificidad de la situación se ha considerado el aspecto más relevante de nuestra auditoría analizar la realización de los activos y pasivos del Fondo.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, procedimientos sustantivos encaminados a verificar el cumplimiento de las obligaciones de liquidación y extinción del Fondo estipuladas en el acta de extinción del Fondo durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 25 de junio de 2024.

Asimismo, hemos obtenido la documentación justificativa de los cobros y pagos asociados a ese proceso de liquidación.

El desglose de información en relación con el proceso de liquidación y extinción del Fondo está incluido en las notas 1, 5, 6, 7, y 8 de los estados financieros de liquidación.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 1 de los Estados Financieros de Liquidación, en la que se describe que, en el contexto de la liquidación anticipada del Fondo (28 de julio de 2021) se iniciaron los trámites para proceder a la liquidación del Fondo. En este sentido, con fecha 25 de junio de 2024 se ha procedido a la extinción definitiva del Fondo mediante acta notarial. En base a estas circunstancias, los administradores de la Sociedad Gestora han formulado los Estados Financieros de Liquidación del Fondo del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 25 de junio de 2024 de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con los Estados Financieros de Liquidación

Los administradores de la Sociedad Gestora son responsables de formular los Estados Financieros de Liquidación adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de Liquidación libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros de Liquidación, los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de Liquidación

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros de Liquidación en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros de Liquidación.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de los Estados Financieros de Liquidación. Esta descripción que se encuentra en el citado Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE AUDITORES, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Roger Duran Bofarull

Inscrito en el R.O.A.C. nº 23951

22 de octubre de 2024

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

DELOITTE
AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 20/24/13983

IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de los Estados Financieros de Liquidación.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de Liquidación

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros de Liquidación, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los Estados Financieros de Liquidación o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Si la utilización del principio de empresa en funcionamiento no es adecuado teniendo en cuenta las circunstancias, concluimos si el principio alternativo es aceptable. Si el citado principio alternativo es adecuado, concluimos si la información revelada acerca del principio contable utilizado en la preparación de los Estados Financieros de Liquidación es adecuada.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los Estados Financieros de Liquidación, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros de Liquidación representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los Estados Financieros de Liquidación del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



CLASE 8.ª



OP1141609

FAB 2013 BULL, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS (LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

BALANCE DE LIQUIDACIÓN A 25 DE JUNIO DE 2024 Y BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Nota	2024	2023
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	-	151
Activos financieros mantenidos para negociar		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
Derivados de negociación		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
Depósitos en entidades de crédito		-	-
Derechos de crédito		-	-
Crédito normal		-	-
Crédito subestándar		-	-
Crédito dudoso por razón de la morosidad		-	-
Crédito dudoso por razones distintas de la morosidad		-	-
Crédito fallido		-	-
Correcciones de valor por deterioro (-)		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Intereses vencidos e impagados		-	-
Otros activos financieros		-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		-	-
Derivados de cobertura		-	-
Participaciones		-	-
Coste		-	-
Correcciones de valor por deterioro (-)		-	-
Activos inmuebles		-	-
Existencias		-	-
Inmuebles terminados		-	-
Inmuebles en construcción		-	-
Terrenos		-	-
Correcciones de valor por deterioro (-)		-	-
Inversiones inmobiliarias		-	-
Coste		-	-
Correcciones de valor por deterioro (-)		-	-
Activos inmateriales		-	-
Activos fiscales	7	-	15
Periodificaciones de activo		-	-
Otros activos		-	-
TOTAL ACTIVO		-	166



CLASE 8.ª



OP1141610

FAB 2013 BULL, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS (LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

BALANCE DE LIQUIDACIÓN A 25 DE JUNIO DE 2024 Y BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en miles de euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2024	2023
PASIVO		-	166
Pasivos financieros mantenidos para negociar		-	-
Derivados de negociación		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Débitos y partidas a pagar		-	-
Deudas con entidades de crédito		-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-
Pasivos subordinados		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Intereses vencidos e impagados		-	-
Derivados de cobertura		-	-
Provisiones		-	-
Pasivos fiscales	7	-	95
Periodificaciones de pasivo	9	-	71
Comisión de gestión		-	2
Comisión de administración		-	-
Comisión SAREB		-	-
Otras comisiones		-	-
Otras periodificaciones		-	69
Otros pasivos		-	-
PATRIMONIO NETO		-	-
Fondos propios		-	-
Aportaciones		-	-
Otros instrumentos de patrimonio propio		-	-
Reservas		-	-
Resultados negativos de ejercicios anteriores		-	-
Resultado del ejercicio		-	-
Remuneración de aportaciones y otros instrumentos de patrimonio propio (-)		-	-
Ajustes por valoración		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Coberturas de flujos de efectivo		-	-
Resto de ajustes por valoración		-	-
Subvenciones		-	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		-	166



CLASE 8.ª



OP1141611

FAB 2013 BULL, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS (LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 25 DE JUNIO DE 2024 Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en miles de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Nota	2024	2023
Resultado existencias		-	-
Venta de existencias		-	-
Variación de existencias		-	-
Aprovisionamientos		-	-
Deterioro (neto)		-	-
Otros ingresos y cargas (neto)		-	-
Resultado inversiones inmobiliarias		-	-
Resultado por enajenaciones		-	-
Deterioro (neto)		-	-
Amortización		-	-
Ingresos por arrendamientos (neto gasto)		-	-
Resultado instrumentos de patrimonio		-	-
Resultado por enajenaciones		-	-
Deterioro (neto)		-	-
Dividendos u otros rendimientos		-	-
RESULTADO ACTIVIDAD INMOBILIARIA		-	-
Intereses y rendimientos asimilados	10	-	722
Intereses y cargas asimiladas	10	-	(1.301)
MARGEN DE INTERESES		-	(579)
Resultados operaciones financieras		-	-
Activos financieros mantenidos para negociar		-	-
Valores representativos de deuda disponibles para la venta		-	-
Otros		-	-
MARGEN BRUTO		-	(579)
Gastos generales	11	-	(65)
Servicios exteriores		-	(63)
Tributos		-	-
Comisión de gestión		-	(2)
Comisión de administración		-	-
Comisión SAREB		-	-
Otras comisiones		-	-
Otros gastos de explotación		-	-
Otros ingresos de explotación	12	-	644
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		-	644
Subvenciones		-	-
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)		-	-
Deterioro activos financieros a coste amortizado (neto)		-	-
Deterioro valores representativos de deuda disponibles		-	-
Dotaciones a provisiones (neto)		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-	-
Impuesto sobre beneficios	14	-	-
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS		-	-



CLASE 8.^a



OP1141612

FAB 2013 BULL, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS (LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 25 DE JUNIO DE 2024 Y ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en miles de euros)

	Nota	2024	2023
FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN / INVERSIÓN		(151)	(1)
Flujo de caja neto actividad inmobiliaria (+/-)		-	-
Cobros venta de existencias		-	-
Cobros venta propiedades de inversión		-	-
Cobros por alquileres		-	-
Cobros venta instrumentos de patrimonio		-	-
Otros cobros relacionados con la actividad inmobiliaria		-	-
Pagos relacionados con la actividad inmobiliaria		-	-
Flujo de caja neto actividad financiera (+/-)	10	-	(572)
Intereses cobrados		-	-
Intereses pagados		-	(572)
Remuneración de aportaciones y otros instrumentos de patrimonio propio		-	-
Cobros por amortización o venta de derechos de crédito		-	-
Cobros por amortización o venta de otras inversiones financieras		-	-
Pagos por adquisición de inversiones financieras		-	-
Comisiones pagadas (-)	11	(2)	(15)
Comisión de gestión		(2)	(8)
Comisión de administración		-	-
Comisión SAREB		-	-
Otras comisiones		-	(7)
Impuesto sobre beneficios (+/-)		-	-
Subvenciones (+)		-	-
Otros cobros relacionados con actividades de explotación / inversión (+)	12	16	634
Otros pagos relacionados con actividades de explotación / inversión (-)		(165)	(48)
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES FINANCIACIÓN		-	-
Pagos (-)		-	-
Amortización de préstamos y créditos con entidades de crédito		-	-
Amortización/adquisición débitos representados por valores negociables		-	-
Amortización/adquisición pasivos subordinados		-	-
Amortización/adquisición de aportaciones y otros instrumentos de patrimonio propio		-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		-	-
Cobros (+)		-	-
Financiación obtenida por préstamos y créditos con entidades de crédito		-	-
Emisión/venta débitos representados por valores negociables		-	-
Emisión/venta pasivos subordinados		-	-
Emisión/venta de aportaciones y otros instrumentos de patrimonio propio		-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		-	-
INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES		(151)	(1)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio	6	151	152
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	6	-	151



CLASE 8.^a



OP1141613

FAB 2013 BULL, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS (LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 25 DE JUNIO DE 2024 Y ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Cobertura de los flujos de efectivo	-	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Subvenciones	-	-
Ingresos y gastos imputados directamente contra patrimonio	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidas	-	-
Impuesto sobre beneficios	-	-
TOTAL DE INGRESOS / (GASTOS) RECONOCIDOS	-	-



CLASE 8.^a



OP1141614

FAB 2013 BULL, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS (LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 25 DE JUNIO DE 2024

1. Reseña del Fondo

FAB 2013 Bull, Fondo de Activos Bancarios (en adelante, el Fondo) se constituyó el 13 de diciembre de 2013. Le es de aplicación lo previsto en la Circular 6/2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, C.N.M.V.), de 25 de septiembre y sus posteriores modificaciones, sobre normas contables, estados financieros de liquidación, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Activos Bancarios. El registro del Fondo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores se realizó con fecha 14 de diciembre de 2013.

Asimismo, el Fondo se encuentra sujeto a:

- La Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito y posteriores modificaciones.
- El RD 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos. Se deroga posteriormente determinados preceptos, por el Real Decreto 1/2022, de 12 de enero.
- El RD 1514/2007, de 16 de noviembre, sobre las normas y principios contables formando el Plan General Contable y posteriores modificaciones.

Hasta la fecha de extinción, su actividad, en su calidad de instrumento de desinversión de la SAREB (Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria), consistía en trasladar a los titulares de los Valores y a los demás acreedores del Fondo los flujos monetarios y cualesquiera otros derechos derivados de los Activos adquiridos a la SAREB, así como los ingresos (netos de costes y gastos), derivados de la enajenación y/o alquiler de determinados inmuebles integrantes de la Cartera de Activos durante el período comprendido entre el 30 de junio de 2013 (la "Fecha de Corte") y la Fecha de Transmisión, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos previsto en la Estipulación 18.3 de su Escritura de constitución.

Se preveía expresamente la posibilidad de transmisión por la SAREB al Fondo de nuevos activos y pasivos en un momento posterior a su constitución mediante las necesarias modificaciones de la Escritura del Fondo.

Hasta el momento de su extinción, el Fondo carecía de personalidad jurídica y era gestionado por Intermoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. (en adelante, la Sociedad Gestora) la cual, a efectos de la constitución del Fondo, y actuando como representante legal en nombre y representación del mismo, procedió a emitir los valores que se integraron en el pasivo del Fondo y que se suscribieron inicialmente por la SAREB y por HIG Luxembourg Holding 36 S.A.R.L. La Sociedad Gestora ha obtenido por su gestión del Fondo una comisión de gestión (Nota 11).

La administración de los Activos SAREB correspondía a Monthisa Asset Management, S.L., a través del Contrato de Administración de los Activos Sareb suscrito con la Sociedad Gestora, en representación del Fondo el 13 de diciembre de 2013 y ha obtenido por dicha gestión una comisión de administración en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 11).

La Fecha de Vencimiento del Fondo establecida en la Escritura de Constitución era el 28 de noviembre de 2027, a no ser que el Fondo fuera liquidado con anterioridad.



CLASE 8.ª



OP1141615

FAB 2013 BULL, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS (LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 25 DE JUNIO DE 2024

Tras la venta de la totalidad de los inmuebles cedidos al Fondo en el mes de diciembre de 2020, la Sociedad Gestora recibió notificación de los miembros del Comité de Inversores del Fondo durante el mes de julio de 2021, para que se adopte el acuerdo de disolver el Fondo y proceder a su liquidación, de conformidad con lo previsto en la estipulación 3.1. (b) de la Escritura de Constitución del Fondo.

Conforme a la anterior notificación, el 28 de julio de 2021 la Sociedad Gestora, de acuerdo con lo establecido en la estipulación 3.2. (a) de la Escritura de Constitución del Fondo, comunicó este hecho a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Asimismo, y conforme a lo establecido en la estipulación 3.2. de la mencionada escritura, la Sociedad Gestora ha iniciado los trámites pertinentes para llevar a cabo esta liquidación, conforme al procedimiento de liquidación, conforme al procedimiento comunicado mediante Notificación por los titulares de los valores del Fondo.

De igual forma, según lo establecido en la estipulación 3.2. (a) de la Escritura de Constitución del Fondo, la sociedad Gestora ha procedido a elaborar los correspondientes estados financieros, que deberán ser auditados de conformidad con lo establecido en el artículo 40.4 del RD 1559/2102.

De acuerdo con el proceso de liquidación se han determinado las correspondientes estimaciones y provisiones necesarias para pagar impuestos directos, gastos y tributos de la Liquidación, incluyendo los que hayan resultado necesarios para la finalización de los procedimientos de reclamación del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU).

Conforme al proceso de Liquidación iniciado, con fecha 14 de diciembre de 2023, se otorgó ante el Notario de Madrid Don José Miguel García Lombardía y con número de protocolo 7.762 la Escritura de Liquidación y Disolución del Fondo.

Con fecha 25 de junio de 2024, se ha procedido a su extinción definitiva mediante acta notarial, conforme lo siguiente:

- Con fecha 19 de junio de 2024, en relación con las Provisiones para Gastos y Tributos de Liquidación, una vez abonados todos y cada uno de los gastos asociados a la liquidación y extinción del Fondo, se transfirió el mismo a favor de los Titulares de Valores (a razón de un 75% para SAREB y un 25% para H.I.G.).
- Con fecha 6 de mayo de 2024, quedó ingresada la cantidad de 15 miles de euros (devolución IVA) en la Cuenta Bancaria del Fondo, y se procedió a transferir la misma a favor de los Titulares de Valores (a razón de un 75% para SAREB y un 25% para H.I.G.).

2. Bases de presentación de los estados financieros de liquidación

- a) Imagen fiel

Los estados financieros de liquidación comprenden el Balance de liquidación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de liquidación, el Estado de Flujos de Efectivo de liquidación, el Estado de Ingresos y Gastos de liquidación y la Memoria.



CLASE 8.^a



OP1141616

FAB 2013 BULL, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS (LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 25 DE JUNIO DE 2024

Los estados financieros de liquidación, la información pública periódica y los estados reservados de información estadística se han redactado con claridad, mostrando la imagen fiel del patrimonio neto de la situación financiera, flujos de efectivo y de los resultados de Fondos, de conformidad con los requisitos establecidos en la Circular 6/2013, de 25 de septiembre y sus posteriores modificaciones, y han sido preparadas de acuerdo con la Resolución del 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento.

Tal como se indica en la Nota 1, tras la venta de la totalidad de los inmuebles cedidos al Fondo, la Sociedad Gestora ha dado por ocurrida la extinción del Fondo. Por lo tanto, según lo establecido en la estipulación 3.2. (a) de la Escritura de Constitución del Fondo, la sociedad Gestora ha procedido a elaborar los correspondientes estados financieros de liquidación, que deberán ser auditados de conformidad con lo establecido en el artículo 40.4 del RD 1559/2102.

En cumplimiento de la legislación vigente, el Consejo de Administración de Intermoney Titulización, S.G.F.T, S.A. ha formulado estos estados financieros de liquidación y las notas a los mismos con el objeto de mostrar la imagen fiel de la situación financiera del Fondo al 25 de junio de 2024. Estas cuentas serán aprobadas por el mismo órgano, estimándose su aprobación sin cambios significativos.

b) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad Gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en los presentes estados financieros de liquidación, además de las cifras del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. La información contenida en estas notas referida al ejercicio 2023 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos y, por consiguiente, no constituye los estados financieros de liquidación del Fondo.

c) Principios contables no obligatorios

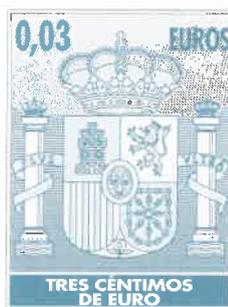
En la preparación de los estados financieros de liquidación y las notas de los mismos, los Administradores de la Sociedad Gestora no han utilizado ningún principio contable no obligatorio.

d) Errores y cambios en las estimaciones contables

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 25 de junio de 2024 y hasta la fecha de formulación de los estados financieros de liquidación y las notas a los mismos, no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario desglosar en los presentes estados financieros de liquidación.



CLASE 8.^a



OP1141617

FAB 2013 BULL, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS (LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 25 DE JUNIO DE 2024

3. Criterios contables

Los principios contables y normas de valoración más significativos utilizados por la Sociedad Gestora en la elaboración de los estados financieros de liquidación y las notas a los mismos son los siguientes: Principio del devengo

Los presentes estados financieros de liquidación, salvo, en su caso, en lo relacionado con los Estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

a) Efectivo y depósitos en entidades de crédito

El efectivo, los depósitos a la vista en entidades de crédito y los depósitos en entidades de crédito a corto plazo se presentarán en el balance en el epígrafe de efectivo y otros líquidos equivalentes en la medida en que sean convertibles en efectivo, no existan riesgos significativos de cambios de valor y su utilización no esté restringida, para ser intercambiados o usados para cancelar un pasivo. Se entiende por corto plazo aquél que en el momento de su constitución no sea superior a 3 meses.

Cuando los depósitos del FAB en entidades de crédito no sean de disponibilidad inmediata se presentarán en el balance en el epígrafe de activos financieros a coste amortizado – depósitos en entidades de crédito.

b) Activos financieros

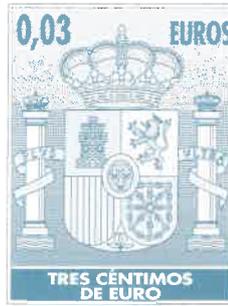
Los activos financieros se clasifican en el balance de situación de acuerdo con los siguientes criterios:

- Activos financieros a coste amortizado: Corresponde por una parte a los depósitos en entidades de crédito y por otra parte a los préstamos y partidas a cobrar, que incluye los activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo. No se incluirán aquellos activos financieros para los cuales el tenedor pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio. Se incluirán en esta categoría los derechos de crédito de que disponga el Fondo en cada momento.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo financiero corregido por los reembolsos de principal y la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor. En el caso de que se encuentren cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable, se registran aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.



CLASE 8.^a



OP1141618

FAB 2013 BULL, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS (LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 25 DE JUNIO DE 2024

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales, tal como opciones de amortización anticipada, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

La presentación de los préstamos y partidas a cobrar en el balance se efectuará en el epígrafe Derechos de crédito, distinguiendo, atendiendo a la cobrabilidad de su importe bruto, entre:

- (i) Crédito normal: Comprende todos los derechos de crédito que no cumplan los requisitos para clasificarlos en otras categorías.
- (ii) Crédito subestándar: Comprende todos los derechos de crédito que, sin cumplir los criterios para clasificarlos individualmente como dudosos o fallidos, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas para el Fondo.
- (iii) Crédito dudoso por razón de la morosidad: Comprende el importe total de los derechos de crédito, cualquiera que sea su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos. También se incluirán en esta categoría los importes de todas las operaciones de un cliente cuando los saldos clasificados como dudosos por razón de morosidad sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro. Las operaciones clasificadas en esta categoría se podrán reclasificar a riesgo normal si, como consecuencia del cobro de parte de las cuotas impagadas, desaparecen las causas que motivaron su clasificación como activos dudosos. La refinanciación o reestructuración de las operaciones que no se encuentren al corriente de pagos no interrumpe su morosidad, ni producirá su reclasificación a una de las categorías anteriores, salvo que exista una razonable certeza de que el cliente puede hacer frente a su pago en el calendario previsto o se aporten nuevas garantías eficaces, y, en ambos casos, se perciban, al menos, los intereses ordinarios pendientes de cobro, sin tener en cuenta los intereses de demora.
- (iv) Crédito dudoso por razones distintas de la morosidad: Comprende los derechos de crédito, vencidos o no, en los que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del cliente, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente. En esta categoría se incluirán, entre otras: las operaciones de los clientes en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia; los saldos reclamados, aunque estén garantizados; las operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro; las operaciones de los clientes que estén declarados o conste que se van a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación; así como el conjunto de las operaciones de los clientes con algún saldo calificado como dudoso por razón de su morosidad que no alcancen el porcentaje señalado en la letra c) anterior, si después de su estudio individualizado se concluye que existen dudas razonables sobre su reembolso total, en los términos pactados contractualmente.



CLASE 8.^a



OP1141619

FAB 2013 BULL, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS (LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 25 DE JUNIO DE 2024

- (v) Crédito fallido: Incluye el importe de los derechos de crédito, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación y proceda registrar una corrección valorativa por la totalidad de su valor en libros. Salvo prueba en contrario, en esta categoría se incluirían todos los débitos, excepto aquellos cubiertos con garantías eficaces suficientes, de los clientes que estén declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, y los saldos de las operaciones clasificadas como dudosas por razón de morosidad con una antigüedad superior a cuatro años. La clasificación en esta categoría no implica que la entidad interrumpa las negociaciones y actuaciones legales para recuperar su importe.

La clasificación inicial en el balance de dichos activos financieros se realizará en función de las circunstancias existentes en el momento del reconocimiento inicial, si bien se tomará en consideración su evolución y situación previa en la entidad transmitente.

Los activos financieros se valorarán inicialmente, en general, por su valor razonable. En el caso de los derechos de crédito, de manera individualizada. Y aun en el supuesto de que este último coincidiese con el valor en libros de la SAREB a la fecha de la transmisión, deberá considerarse como valor inicial su importe neto de correcciones de valor por deterioro. Por tanto, en todo caso las correcciones por deterioro previamente asociadas a dichos activos, que pudieran encontrarse registradas en el balance de la entidad transmitente, no serán nunca registradas por el Fondo en el momento inicial.

Su valoración posterior se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los activos financieros a coste amortizado se valorarán posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. A lo largo de la vida del Fondo, la clasificación de los derechos de crédito seguirá las siguientes normas:

a. Los derechos de crédito que, tras su reconocimiento inicial y como consecuencia del empeoramiento de su calidad crediticia, hayan sido clasificados como fallidos serán presentados separadamente en el balance, junto con la corrección por deterioro de valor asociada que hubiese sido constituida con posterioridad a su reconocimiento inicial, y por el mismo importe. No obstante, transcurridos 36 meses desde su clasificación como fallidos, si la sociedad gestora ha desistido de todo procedimiento para instar su cobro los derechos de crédito serán dados de baja del balance.

b. Un derecho de crédito se ha deteriorado cuando su valor contable es superior a su importe recuperable, circunstancia que obliga a reconocer una pérdida por deterioro y la correspondiente corrección valorativa. Al menos al cierre de cada periodo, la sociedad gestora será la responsable de efectuar las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor del derecho de cobro, o grupo de derechos de cobro con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado.



CLASE 8.^a



OP1141620

FAB 2013 BULL, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS (LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 25 DE JUNIO DE 2024

c. Existe evidencia objetiva de deterioro de valor de estos activos financieros cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento, o se produzca el efecto combinado de varios eventos, que suponga un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros estimados. Podría no ser posible identificar un único evento que individualmente sea la causa del deterioro. Así, el deterioro podría haber sido causado por el efecto combinado de diversos eventos.

d. El importe de la pérdida por deterioro se reconocerá en el resultado del periodo y se medirá como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectiva original del activo financiero, teniendo en cuenta los flujos que en su caso pudieran resultar de la ejecución de la garantía. El valor en libros del activo se reducirá mediante una cuenta correctora que se presentará separadamente en el balance. A efectos de los criterios a los que se deberá atender para la determinación de dichas correcciones valorativas, las gestoras utilizarán toda la información que se encuentre disponible, es decir, toda aquella que sea posible obtener atendiendo al principio de proporcionalidad, a su importancia relativa y al deber de actuar con la debida diligencia para cumplir con las obligaciones que se exige a las gestoras por la normativa que les resulte de aplicación.

c) Costes por intereses

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos de los activos inmuebles que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

d) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en el balance de situación de liquidación de acuerdo con los siguientes criterios:

- Débitos y partidas a pagar que corresponden principalmente, a aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés emitidos por el Fondo. Adicionalmente, se registrarán en esta categoría las deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, como son los préstamos concedidos al Fondo por el Cedente de los activos, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el FAB, se clasificarán como pasivos financieros siempre que, de acuerdo a su realidad económica, supongan para éste una obligación contractual directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al FAB su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles.



CLASE 8.^a



OP1141621

FAB 2013 BULL, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS (LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 25 DE JUNIO DE 2024

El epígrafe de débitos representados por valores negociables incluirá el importe de las obligaciones y demás deudas representadas por valores negociables distintos de los que tengan naturaleza de pasivos subordinados. En este epígrafe se incluirá también el componente que tenga la consideración de pasivo financiero de los valores que sean instrumentos financieros compuestos.

Los pasivos financieros se registran inicialmente a su valor razonable, tal y como se define para los activos financieros en la Nota 3.e. Su valoración posterior se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los pasivos financieros incluidos en la categoría Débitos y partidas a pagar se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las variaciones en el valor en libros de los pasivos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de Intereses y cargas asimiladas, y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de Resultado de operaciones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las cuentas de pasivos financieros se compensarán con las cuentas correctoras de ingresos y gastos que se empleen para compensar los resultados del ejercicio (Nota 8).

e) Activos inmuebles

Los activos inmuebles transmitidos por la SAREB se clasifican a efectos de los criterios de registro y de valoración, teniendo en cuenta la naturaleza y finalidad de la inversión, como inversiones inmobiliarias o como existencias.

El Fondo contabiliza dichos activos como existencias, al entender que se tratan de activos, terminados o en construcción, poseídos para ser vendidos en el curso ordinario de las operaciones, a través de la promoción inmobiliaria y tras la finalización de la fase de construcción, en su caso.

Los activos inmuebles se valorarán inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada al transmitente en la fecha de incorporación en el balance. Dicho importe deberá considerarse su valor inicial, incluso aunque coincidiese con el valor en libros, neto de correcciones de valor, en el transmitente en la fecha de adquisición, por lo que tales correcciones de valor no serán en ningún caso registradas por el Fondo en el momento inicial.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Adicionalmente, los bienes o servicios que hubiesen sido objeto de un contrato de venta o de prestación de servicios en firme cuyo cumplimiento deba tener lugar posteriormente, no serán objeto de la corrección valorativa, a condición de que el precio de venta estipulado en dicho contrato cubra, como mínimo, el coste de tales bienes o servicios, más todos los costes pendientes de realizar que sean necesarios para la ejecución del contrato.



CLASE 8.^a



OP1141622

FAB 2013 BULL, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS (LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 25 DE JUNIO DE 2024

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 25 de junio de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 el Fondo no tiene activos inmuebles.

f) Provisiones y pasivos contingentes

Los Administradores de la Sociedad, en la formulación de los estados financieros de liquidación, diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Los estados financieros de liquidación recogen todas las provisiones con respecto a los cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros de liquidación, sino que se informa sobre los mismos en la memoria, en la medida en que no sean considerados como de ocurrencia remota.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible, basada en su mejor conocimiento y en la información facilitada por sus asesores, del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

g) Cuentas de periodificación

Los importes correspondientes a las periodificaciones de activo y de pasivo, excepto los relativos a intereses de los activos financieros y pasivos financieros, se presentan en el balance de liquidación en los epígrafes de periodificaciones de activo y periodificaciones de pasivo, respectivamente.

h) Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga durante el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de extinción del fondo.



CLASE 8.^a



OP1141623

FAB 2013 BULL, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS (LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 25 DE JUNIO DE 2024

El Fondo está sujeto al régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional decimoséptima de la Ley 9/2012 por el cual se determina que el tipo de gravamen del impuesto sobre sociedades del Fondo será del 1%, resultando de aplicación el régimen fiscal previsto para las Instituciones de Inversión Colectiva en el Capítulo V del título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, modificada por el Real Decreto Ley 3/2016, sólo durante el periodo de tiempo a que se refiere el apartado 3 de la citada disposición adicional. Una vez transcurrido dicho periodo de tiempo, el Fondo tributará al tipo general del impuesto sobre sociedades.

El Impuesto sobre beneficios se considera como un gasto y se registra, en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias. Viene determinado por el impuesto a pagar calculado respecto a la base imponible del ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas. La base imponible del ejercicio puede diferir del Resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias ya que excluye las partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y las partidas que nunca lo son.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

i) Comisiones

Las comisiones se clasifican en:

- Comisiones financieras

Son aquéllas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida esperada de la operación como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la misma.

- Comisiones no financieras

Son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.



CLASE 8.^a



OP1141624

FAB 2013 BULL, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS (LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 25 DE JUNIO DE 2024

j) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados, los servicios prestados y los intereses a recibir en el curso ordinario de las actividades del Fondo, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

El Fondo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Fondo y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. El Fondo basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

- Las ventas de Activos inmuebles/participaciones se reconocen cuando se han entregado los bienes, y no existe ninguna obligación pendiente de cumplirse que pueda afectar la aceptación de estos por parte del comprador. Se clasificarán en la cuenta de resultado según su naturaleza en los epígrafes Resultado de existencias – Venta de existencias, Resultado de inversiones inmobiliarias – Resultado por enajenaciones o Resultado instrumentos de patrimonio – Resultado por enajenaciones.
- Los ingresos por arrendamientos se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

Los intereses y rendimientos asimilados incluyen los ingresos obtenidos de:

- i) Otros activos financieros: incluye entre otros los intereses devengados en el periodo por la tesorería y otros activos líquidos equivalentes, así como otros de naturaleza diferente a la mencionada en los epígrafes anteriores.

Si surgieran circunstancias que modificaran las estimaciones iniciales de ingresos ordinarios, costes o grado de avance, se procede a revisar dichas estimaciones. Las revisiones podrían dar lugar a aumentos o disminuciones en los ingresos y costes estimados y se reflejan en la cuenta de resultados en el periodo en el que las circunstancias que han motivado dichas revisiones son conocidas por la dirección.

En base a la comunicación recibida por parte de la C.N.M.V., en el ejercicio 2015, los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo modificaron el criterio de registro de los beneficios y/o pérdidas que pudiera obtener el Fondo, de forma que las plusvalías o minusvalías del mismo son compensadas mediante gastos o ingresos compensatorios (gastos o ingresos financieros) respectivamente, estableciéndose como contrapartida una cuenta correctora de pasivo que aumente o minore, respectivamente, la cuantía del subepígrafe “Débitos representados por valores negociables”.

k) Arrendamientos

El Fondo actúa como arrendador en los contratos de alquiler vigentes durante el ejercicio en sus inversiones inmobiliarias.

La calificación de los contratos como arrendamiento financiero u operativo depende de las circunstancias de cada una de las partes del contrato por lo que podrán ser calificados de forma diferente por el arrendatario y el arrendador.



CLASE 8.^a



OP1141625

FAB 2013 BULL, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS (LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 25 DE JUNIO DE 2024

Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo deberá calificarse como arrendamiento financiero.

En un acuerdo de arrendamiento de un activo con opción de compra, se presumirá que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, cuando no existan dudas razonables de que se va a ejercitar dicha opción. También se presumirá, salvo prueba en contrario, dicha transferencia, aunque no exista opción de compra, entre otros, en los siguientes casos:

- a) Contratos de arrendamiento en los que la propiedad del activo se transfiere, o de sus condiciones se deduzca que se va a transferir, al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.
- b) Contratos en los que el plazo del arrendamiento coincida o cubra la mayor parte de la vida económica del activo, y siempre que de las condiciones pactadas se desprenda la racionalidad económica del mantenimiento de la cesión de uso.

El plazo del arrendamiento es el periodo no revocable para el cual el arrendatario ha contratado el arrendamiento del activo, junto con cualquier periodo adicional en el que éste tenga derecho a continuar con el arrendamiento, con o sin pago adicional, siempre que al inicio del arrendamiento se tenga la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá tal opción.

- c) En aquellos casos en los que, al comienzo del arrendamiento, el valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento suponga la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado.
- d) Cuando las especiales características de los activos objeto del arrendamiento hacen que su utilidad quede restringida al arrendatario.
- e) El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario.
- f) Los resultados derivados de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario.
- g) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con unos pagos por arrendamiento que sean sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

A 25 de junio de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 el Fondo no tiene contratos de arrendamiento operativo vigentes.

- l) Transacciones entre partes relacionadas

Con carácter general, las operaciones con partes relacionadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.



CLASE 8.^a



OP1141626

FAB 2013 BULL, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS (LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 25 DE JUNIO DE 2024

4. Gestión del riesgo

a) Riesgo de crédito

El Fondo no cuenta con instrumentos financieros. Dado su naturaleza, los riesgos de crédito asociados a los mismos se gestionan por el Administrador de los Activos Sareb.

b) Riesgo de liquidez

A 25 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no mantiene la línea de liquidez concedida por Sareb porque se han liquidado todas las existencias en atención a la liquidación anticipada.

5. Gestión de activos

Monthisa Asset Management, S.L. administraba y gestionaba los Activos Sareb, cumpliendo las disposiciones del Contrato de Administración de los Activos Sareb y aplicando los procedimientos de administración y gestión conformes a las leyes y normas legales en vigor que sean aplicables.

La Sociedad Gestora, en representación del Fondo, suscribió los documentos públicos y/o privados que fueron necesarios para la gestión, administración y disposición de los Activos Sareb, de conformidad con las instrucciones que recibió del Administrador de los Activos Sareb con arreglo a lo previsto en el Contrato de Administración de los Activos Sareb.

El Gestor de los Activos Sareb no es responsable por el incumplimiento, en su caso, de las obligaciones de la Sociedad Gestora frente al Fondo, Sareb y el Inversor, ni de los daños y perjuicios que pudieran causarse en razón al cumplimiento o incumplimiento de las mismas, ni de los gastos que incurra como consecuencia de la misma.

6. Efectivo y equivalentes de efectivo

El desglose del epígrafe de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, a efectos del estado de flujos de efectivo, a 25 de junio de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	25.06.2024	31.12.2023
Cuenta de Gastos en Banco Santander	-	151
	-	151

La Cuenta de Gastos en Banco Santander se abrió con la finalidad de satisfacer los gastos correspondientes a los Inmuebles. A fecha de extinción del Fondo, a 25 de junio de 2024 la totalidad del saldo se había liquidado.



CLASE 8.^a



OP1141627

FAB 2013 BULL, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS (LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 25 DE JUNIO DE 2024

Con fecha 23 de marzo de 2017, se procedió a modificar la Escritura de Constitución del Fondo con el fin de obtener financiación adicional para la realización de determinadas actuaciones en el inmueble sito en Madrid, Calle de López de Hoyos, 127. SAREB y el inversor HIG acordaron que la financiación de la promoción se instrumentara por medio del denominado Contrato de Préstamo de López de Hoyos, el cual fue suscrito entre el Fondo, actuando en su nombre y representación la Sociedad Gestora, y la entidad de crédito Banco de Sabadell, S.A. en la misma fecha en que se otorgó la Escritura de Modificación mencionada. Derivado de la contratación del préstamo mencionado, el Fondo suscribió adicionalmente con Banco Sabadell el Contrato de Línea de Confirming, Línea de Avaluos y Contrato de Project Monitoring, y abrió las Cuentas de Gastos y Ventas de Financiación Promoción López de Hoyos (Notas 1 y 8).

A 25 de junio de 2024 y a 31 de diciembre de 2023, el Préstamo de López de Hoyos se encuentra totalmente amortizado.

Sobre el importe de efectivo, el Fondo mantenía una reserva específica e indisponible por un importe de 200 miles de euros y con un plazo de vigencia hasta el 23 de marzo de 2023 para hacer frente a cualquier reclamación que el Fondo pudiera recibir hasta dicha fecha por cualquier causa relacionada con la promoción situada en Madrid, Calle López de Hoyos 127, en la que el Fondo actuó como promotor.

Todas las Cuentas tienen periodos de devengo de interés mensuales naturales y los intereses se liquidan el último día hábil del mes siguiente al periodo de interés de que se trate. A 25 de junio de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 el Fondo no ha registrado importe alguno en este concepto.

7. Activos y pasivos fiscales

A 31 de diciembre de 2023 los Activos y Pasivos fiscales corresponden principalmente a las retenciones sobre rendimientos devengados, así como pasivos por impuesto de Sociedades.

El desglose por tipología de los activos y pasivos fiscales a 25 de junio de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	Miles de euros			
	25.06.2024		31.12.2023	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
H.P. Deudora / Acreedora por IVA	-	-	15	-
H.P. Deudora / Acreedora por IGIC	-	-	-	-
H.P. Retenciones IRPF	-	-	-	95
H.P. Retenciones Rendimientos devengados Valor B	-	-	-	-
H.P. Deudora / Acreedora por Impuesto Sociedades	-	-	-	-
Total Activos y Pasivos fiscales	-	-	15	95

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 25 de junio de 2024 y durante el ejercicio 2023, el Fondo no ha realizado pagos que acumulasen aplazamientos superiores a los legalmente establecidos. Asimismo, a 25 de junio de 2024 y a 31 de diciembre 2023, el Fondo no tiene saldo alguno pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido.



CLASE 8.^a



OP1141628

FAB 2013 BULL, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS (LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 25 DE JUNIO DE 2024

8. Pasivos financieros

Débitos representados por valores emitidos por el Fondo

Este epígrafe recogía, a 25 de junio de 2024 y a 31 de diciembre de 2023, la emisión de valores por parte del Fondo realizada el 13 de diciembre 2013, compuesta por dos clases de valores, de valor nominal 50.363 miles de euros.

La composición, amortización y devengo de los intereses de los valores se realizaba según lo indicado en la Escritura de constitución del Fondo.

Durante el ejercicio 2023, se amortizó la totalidad de valores emitidos por el Fondo por un valor nominal de 25.685 miles de euros de la Clase A y 24.679 miles de euros de la Clase B.

9. Periodificaciones de pasivo

A 25 de junio de 2024 recoge un importe de 0 miles de euros (al 31 de diciembre de 2023 el epígrafe recogía un importe de 71 miles de euros), que corresponden principalmente a la periodificación de gastos del Fondo por servicios diversos.

10. Intereses y cargas e intereses y rendimientos asimilados

En base a la comunicación recibida por parte de la C.N.M.V., en el ejercicio 2015 los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo modificaron el criterio de registro de los beneficios y/o pérdidas que pudiera obtener el Fondo, de forma que las plusvalías o minusvalías del mismo son compensadas mediante gastos o ingresos compensatorios (gastos o ingresos financieros), respectivamente, estableciéndose como contrapartida una cuenta correctora de pasivo que aumente o minore, respectivamente, la cuantía del subepígrafe "Débitos representados por valores negociables".

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 25 de junio 2024 y el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023, el epígrafe de intereses y rendimientos asimilados por importe de 0 miles de euros y 722 miles de euros respectivamente, corresponden al ingreso por la compensación de minusvalías del fondo.

El epígrafe de intereses y cargas asimiladas recoge los intereses devengados durante el ejercicio por los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, incluidos los procedentes de remuneraciones en especie que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo.



CLASE 8.^a



OP1141629

FAB 2013 BULL, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS (LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 25 DE JUNIO DE 2024

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 25 de junio 2024 y el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023, los intereses devengados, clasificados en función de la naturaleza de las operaciones financieras que lo han originado, son los siguientes:

	Miles de euros	
	25.06.2024	31.12.2023
Obligaciones y otros valores negociables		
Valor Clase A	-	(500)
Valor Clase B	-	(167)
Intereses de deudas con entidades de crédito	-	-
Correcciones de valor por compensación de plusvalías	-	-
	-	(667)

11. Gastos generales

El desglose del epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de "Gastos generales" durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 25 de junio de 2024 y el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	25.06.2024	31.12.2023
Servicios exteriores	-	(63)
Tributos	-	-
Comisión de Administración	-	-
Comisión de gestión	-	(2)
Otras comisiones	-	-
Otros gastos de explotación	-	-
	-	(65)

a) Comisión de Administración

El contrato de Administración de los Activos Sareb regula la remuneración que el Fondo abonará al Administrador de los Activos Sareb por el desarrollo de sus funciones.

Dicha remuneración será pagada por el Fondo en cada Fecha de Pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos indicado en Nota 1. Si los Recursos Disponibles en una Fecha de Pago no fueran suficientes para satisfacer íntegramente la comisión de administración, las cantidades no pagadas se acumularán a la comisión de administración que deba abonar en las siguientes Fechas de Pago.

Ni a 25 de junio de 2024 y ni a 31 de diciembre de 2023 se han devengado importes por este concepto.



CLASE 8.^a



OP1141630

FAB 2013 BULL, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS (LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 25 DE JUNIO DE 2024

b) Comisión de gestión

La Sociedad Gestora, Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A., por los servicios prestados percibe una comisión de gestión correspondiente a una comisión inicial más una comisión de gestión devengada en cada fecha de pago.

Dicha comisión se entiende bruta, en el sentido de incluir cualquier impuesto directo o indirecto o retención que pudiera gravar la misma.

A 25 de junio de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 se ha devengado por este concepto un importe de 0 y 2 miles de euros respectivamente. A fecha de cierre de ambos ejercicios no queda importe pendiente de pago por este concepto.

12. Otros ingresos de explotación

El desglose del epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de "Otros ingresos de explotación" durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 25 de junio de 2024 y ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	25.06.2024	31.12.2023
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-	644
	-	644

A 25 de junio de 2024, los otros ingresos de explotación eran nulos y a 31 de diciembre de 2023, estaban compuestos, principalmente, por ingresos provenientes de la devolución de impuestos de la tasa de ayuntamientos.

13. Operaciones con partes relacionadas

Los saldos que el Fondo mantenía con dichas Sociedades al cierre del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 25 de junio de 2024, así como al 31 de diciembre de 2023, era de 0 miles de euros. Las transacciones realizadas con dichas sociedades al cierre del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 25 de junio de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 son las siguientes:



CLASE 8.^a



OP1141631

FAB 2013 BULL, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS (LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 25 DE JUNIO DE 2024

	Miles de euros			
	25.06.2024		31.12.2023	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Intereses devengados Valores emitidos Clase A (Nota 10)	-	-	-	550
Intereses devengados Valores emitidos Clase B (Nota 10)	-	-	-	167
Total transacciones con partes relacionadas	-	-	-	667

14. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

a) Impuesto sobre beneficios

El Fondo está sujeto al régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional decimoséptima de la Ley 9/2012 por el cual se determina que el tipo de gravamen del impuesto sobre sociedades del Fondo será del 1%, resultando de aplicación el régimen fiscal previsto para las Instituciones de Inversión Colectiva en el Capítulo V del título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, modificada por el Real Decreto Ley 3/2016, sólo durante el periodo de tiempo a que se refiere el apartado 3 de la citada disposición adicional. Una vez transcurrido dicho periodo de tiempo, el Fondo tributará al tipo general del impuesto sobre sociedades.

A 25 de junio de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 no se ha efectuado pago en concepto de Impuesto sobre Sociedades.

b) Otros aspectos fiscales

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones para los diferentes impuestos a los que la Sociedad se halla sujeta no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero a 25 de junio de 2024, las declaraciones han sido inspeccionadas y por consiguiente, el Fondo ha percibido 15 miles de euros en concepto de impuestos declarados en ejercicios anteriores.

15. Hechos posteriores al cierre

No se han producido hechos posteriores con posterioridad a la extinción a 25 de junio de 2024.

16. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados correspondientes a la auditoría de los estados financieros de liquidación y las notas a los mismos del período comprendido entre el 1 de enero y el 25 de junio de 2024 han sido de 3 miles de euros, (2023: 4 miles de euros). No habiendo prestado ningún otro servicio.



CLASE 8.^a



OP1141632

FAB 2013 BULL, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS (LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 25 DE JUNIO DE 2024

17. Otra información

Al tratarse de una entidad que por sus peculiaridades no dispone de empleados ni de oficinas y que, por su naturaleza, debe estar gestionada por una Sociedad Gestora, los temas relativos a la protección del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador aplican exclusivamente a dicha Sociedad Gestora.



CLASE 8.ª



OP1141635

FAB 2013 BULL, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS (LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

Reunidos los Administradores de Intermoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de FAB 2013 BULL, Fondo de Activos Bancarios, en fecha 25 de junio de 2024, y en cumplimiento de la Circular 6/2013, de 25 de septiembre, de la CNMV, modificada por la Circular 7/2014, de 27 de octubre y sus posteriores modificaciones y demás normativa aplicable, proceden a formular los Estados Financieros de Liquidación y Notas a los mismos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 25 de junio de 2024 extendidos en 1 ejemplar, en papel timbrado del Estado, numerados correlativamente e impresos por una cara, conforme a continuación se detalla:

<u>Documento</u>	<u>Número de folios en papel timbrado</u>
Estados financieros de liquidación Diligencia de Firmas	Del OP1141609 al OP1141632 OP1141635

Firmantes

D. Javier de la Parte

D. Manuel González Escudero

Dña. Carmen Barrenechea Fernández